ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION O SEGURIDAD, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto reglamentario 1082 de 2015, este último que desarrolla lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, modificatorio de los artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 y en el literal (a) numeral 3 del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente, la Coordinación Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera, elabora el presente estudio previo, con el correspondiente análisis del sector así como los documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales, servirán de soporte para estructurar la invitación pública del proceso de selección, para la prestación del servicio recarga y mantenimiento de extintores, y suministro de elementos de protección o seguridad en el trabajo, para las dependencias del fondo de previsión social del congreso de la república.

icontec ISO 9001 SC-2000253

CO-SC-2000298

SA-2000202

CO-SA-2000202

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, de aquí en adelante Fonprecon, para todos los efectos del presente documento, para el desarrollo de la misión institucional, cuenta con un total de dos (2) sedes físicas, ambas ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. así: Sede Administrativa, ubicada en la carrera 10 No. 24-55 pisos 2 y 3 del edificio World Service, Centro, y Sede Teusaquillo, ubicada en la Transversal 17 No. 35-61, Barrio Teusaquillo.

Fonprecon debe cumplir con la normatividad vigente respecto de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo dentro de sus instalaciones y para sus colaboradores por lo cual cuenta con un total de 34 unidades de extintores portátiles de incendios, distribuidos entre sus dos sedes físicas y dos vehículos que conforman el parque automotor de la entidad, así:

SEDE ADMINISTRATIVA PISO 2, CARRERA 10 NO. 24-55 PISO 2 EDIFICIO WARD SERVICE			
ÍTEM	TIPO DE ELEMENTO Y CARACTERÍSTICAS	U. DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Extintor a base de polvo químico seco clase ABC de 10 libras	UNA	04
2	Extintor a base de agente limpio HCFC de 3700 gramos	UNA	07

3	Extintor a base de agua a presión de 2.5 galones	UNA	01

SEDE ADMINISTRATIVA PISO 3, CARRERA 10 NO. 24-55 PISO 3, EDIFICIO WARD SERVICE			
ÍTEM	TIPO DE ELEMENTO Y CARACTERÍSTICAS	u. de medida	Cantidad
1	Extintor a base de polvo químico seco clase ABC de 10 libras	Una	04
2	Extintor a base de agente limpio HCFC de 3700 gramos	Una	02
3	Extintor a base de CO2 de 2.5 galones	Una	01

SEDE TESUSAQUILLO, TRANSVERSAL 17 NO. 35-61 TEUSAQUILLO.			
ÍTEM	TIPO DE ELEMENTO Y CARACTERÍSTICAS	U. D EMEDIDA	CANTIDAD
1	Extintor a base de PQS BC	Una	01
2	Extintor a base de Gas Carbónico	Una	01
3	Extintor a base de agente limpio HCFC de 3700 gramos	Una	01
4	Extintor a base de polvo químico seco clase ABC de 10 libras	Una	09
5	Extintor a base de agua a presión de 2.5 galones	Una	01

PARQUE AUTOMOTOR			
ÍTEM	TIPO DE ELEMENTO Y CARACTERÍSTICAS	U. Medida	Cantidad
1	Extintor a base de polvo químico seco clase ABC de 5 libras	Una	02
TOTAL, EXTINTORES			34

Con base en la información anterior y tal como se puede observar en el número total de extintores a base de agente limpio HCFC Solkaflam, la entidad cumple con lo establecido en la Resolución 2749 de 2017, la cual establece que: "La primera medida de control de eliminación del consumo será el año 2015, en el cual se deberá eliminar el 10% del consumo de la línea base. Las siguientes fechas de control son los años 2020, 2025 y 2030, en los cuales se deberá eliminar el 35%, el 67.5% y el 97.5% de dicho consumo, respectivamente. Así mismo, en el período comprendido entre los años 2030 y 2040 se permitirá el uso del 2.5% del consumo de la línea base, para actividades de mantenimiento".

La función de los extintores de incendio consiste en extinguir el fuego que pueda llegar a generarse en alguna de las áreas de cada una de las sedes de la entidad, ayudando a contener una posible propagación de este y así mismo si se llegara a presentar una situación riesgosa que afecte la integridad física de los visitantes y/o funcionarios de la entidad y teniendo en cuanta que, la fecha máxima para el mantenimiento, recarga y suministro de extintores vence el próximo mes de octubre

La revisión y mantenimiento de los elementos para emergencia requeridos para prevención y atención de emergencia es de gran importancia para la integridad física de trabajadores y visitantes. De acuerdo a la normatividad vigente, estos equipos deben ser revisados periódicamente. chequear su estado y

SC-2000298

CO-SC-2000298

SA-2000202

CO-SA-2000202

carga, una vez que hayan sido utilizados y asegurarse de que cumplan con las condiciones conforme a la reglamentación en materia de Salud Ocupacional especialmente en la Resolución No. 2400 de 1979, expedida del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad de los establecimientos de trabajo, especialmente lo contemplado en el artículo 220, el cual establece: "Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año".

Igualmente, las normas NFPA 10 y NFPA NTC 2885, hacen referencia a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos extintores portátiles, para sus sedes fijas de trabajo y los vehículos institucionales, cuidando con ello la seguridad de sus conductores y ocupantes.

La misma Ley 9 del 24 de enero de 1979 contempla que: "En los lugares de trabajo deberá existir un botiquín de primeros auxilios con droga según las características de la obra. El manejo del botiquín se hará por persona que tenga conocimientos en la práctica de los primeros auxilios; en el Decreto 1443 de 2014 articulo 25 ítems 7 y 11 establece que; "dentro de la Prevención, preparación y respuesta ante emergencia algunas de las obligaciones del empleador; asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias. Cada organización debe tener un botiquín actualizado, de acuerdo con las características de tamaño y

población que habite o pueda estar en las áreas" cuya normatividad está reglamentado con la Resolución 705 de 2007.

La necesidad de recarga y mantenimiento de extintores, y adquisición de elementos para botiquín de primeros auxilios, se enmarcan dentro de la ley en cumplimiento de la ley en cumplimiento de la Salud Ocupacional y obligatoriedad del uso de elementos de primeros auxilios en el trabajo y que corresponden a algunas de las condiciones generales y ambientales para la continua y segura prestación del servicio, en relación con las actividades que se ejecutan diariamente por parte de los funcionarios, cumpliendo con el Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por las motivaciones anteriormente descritas, se hace necesario adelantar proceso de contratación que le permita seleccionar a una persona natural o jurídica que satisfaga la necesidad que la entidad requiere en el presente estudio previo, atendiendo que, en el Plan Anual de Adquisidores existe apropiación presupuestal adecuada para el suministro de dichos bienes y servicios que incluye el mantenimiento y recarga de extintores de incendio y el suministro de elementos de protección o seguridad.

SC-2000298

CO-SC-2000298

SA-2000202

CO-SA-2000202

Con la publicación del presente estudio y documentos previos, la entidad busca brindar a los oferentes y en general a quien manifieste interés en ellos, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el presente proceso de contratación, el cual se desarrollará por medio de la plataforma del SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

La contratación que se pretende realizar se encuentra contemplada el Plan Anual de Adquisiciones 2023 y se verificó que el servicio y los bienes que se pretenden adquirir por medio de este proceso, están debidamente relacionados y amparados en el mismo.

En atención a lo anteriormente citado, la contratación debe efectuarse a través de un proceso de selección de mínima cuantía, en atención a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de una prestación de servicio y suministro, cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.

2. OBJETO:

Prestar los servicios de mantenimiento y recarga de extintores, y suministro de elementos de protección o seguridad en el trabajo, para las dependencias del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, según las cantidades y características técnicas que se detallan a continuación.

2.1. Especificaciones técnicas y cantidades exigidas.

-Extintores.

SEDE ADMINISTRATIVA PISO 2: CARRERA 10 NO. 24-55 PISO 2, EDIFICIO WORLD SERVICE:			
ÍTEM	TIPO DE ELEMENTO Y CARACTERÍSTICAS	MEDIDA	CANTIDAD
1	Extintor a base de polvo químico seco clase ABC de 10 libras	Unidad	04
2	Extintor a base de agente limpio HCFC de 3700 gramos	Unidad	07
3	Extintor a base de agua a presión de 2.5 galones	Unidad	01

SC-2000258

CO-SC-2000258

SA-2000202

CO-SA-2000202

SEDE ADMINISTRATIVA PISO 2: CARRERA 10 NO. 24-55 PISO 3, EDIFICIO WORLD SERVICE:			
ÍTEM	TIPO DE ELEMENTO Y CARACTERÍSTICAS	MEDIDA	CANTIDAD
1	Extintor a base de polvo químico seco clase ABC de 10 libras	Unidad	04
2	Extintor a base de agente limpio HCFC de 3700 gramos	Unidad	02
3	Extintor a base de CO2, de 2.5 galones	Unidad	01

SEDE TESUSAQUILLO: TRANSVERSAL 17 NO. 35-61 TEUSAQUILLO			
ÍTEM	TIPO DE ELEMENTO Y CARACTERÍSTICAS	MEDIDA	CANTIDAD
1	Extintor a base de PQS BC	Unidad	01
2	Extintor a base de Gas Carbónico	Unidad	01
3	Extintor a base de agente limpio HCFC de 3700 gramos	Unidad	01
4	Extintor a base de polvo químico seco clase ABC de 10 libras	Unidad	09
5	Extintor a base de agua a presión de 2.5 galones.	Unidad	01

SEDE ADMINISTRATIVA PISO 2: CARRERA 10 NO. 24-55 PISO 2, EDIFICIO WORLD SERVICE:			
ÍTEM	TIPO DE ELEMENTO Y CARACTERÍSTICAS	MEDIDA	CANTIDAD
1	Extintor a base de polvo químico seco clase ABC de 5 libras	Unidad	02

TOTAL, EXTINTORES	34

ELEMENTOS DE SEGURIDAD O PROTECCION			
ÍTEM	TIPO DE ELEMENTO Y CARACTERÍSTICAS	MEDIDA	CANTIDAD
1	Gasas limpias. Paquetes por 20 unidades.	Unidad	04
2	Esparadrapo de tela rollo de 4"		04
3	Baja lenguas, paquete por 20 unidades		04
4	Guantes de látex para examen, caja por 100		04
5	Venda elástica 2 x 5 yardas		04
6	Venda elástica 3 x 5 yardas		04

icontec ISO 9001 SC-2000298

CO-SC-2000298

icontec ISO 14001 SA-2000202

CO-SA-2000202

7	Venda elástica 5 x 5 yardas		04
8	Venda de algodón de 2 x 5 yardas		04
9	Venda de algodón de 3 x 5 yardas		04
10	Yodopovidona. Frasco por 120 ml		04
11	Solución salina por 500 c.c.		04
12	Termómetro de mercurio		04
13	Alcohol antiséptico por 375 ml		04

3. CLASE DE CONTRATO

De acuerdo a las características del contrato, éste será de prestación de servicios y suministros.

3.1. Clasificación Códigos UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del producto
46000000	46190000	46191600	46191601	Extintores
42000000	4242310000	42311500	42311511	Venda de gasa
42000000	42180000	42181500	42181501	Depresores de lengua o cuchillos o baja lenguas
42000000	42130000	42132200	42132203	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
42000000	42310000	42311500	42311505	Vendas o compresas de uso general
51000000	51100000	51102700	51102709	Antisépticos basados en alcohol
41000000	41110000	41112200	41112213	Termómetros de mano

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección tiene como fundamentos jurídicos las normas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal a) y parágrafo 5, modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 y el articulo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de marzo 25 de 2021, en donde establece que, los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades estatales del Orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En corolario, cuando una Entidad Estatal del orden nacional de la rama ejecutiva va a adquirir un bien o un servicio cubierto por un Acuerdo Marco de Precios, debe hacerlo al amparo de este. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere la Entidad, la Entidad Estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía.

Así pues, para la determinación de la modalidad de selección para la presente contratación, se verificó

SC-2000298

CO-SC-2000298

SA-2000202

CO-SA-2000202

que, dentro del catálogo de compras de Colombia Compra Eficiente, No existe Acuerdo Marco de Precios ni otro mecanismo de agregación de demanda vigente que cubra el servicio y los bienes, con las especificaciones técnicas que la entidad requiere.

Teniendo en cuenta lo anterior, la contratación se efectuará bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, según lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, por tratarse de un bienes y servicios cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal.

5. CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II

De acuerdo con la Circular Externa No.1 de 2019 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a partir del 01 de enero de 2020, al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República corresponde gestionar exclusivamente en el SECOP II todos los procesos de contratación que se inicien a partir de esa fecha, en todas las modalidades de selección del Estatuto General de Contratación Pública (licitación Pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa, contratación mínima cuantía).

En cumplimiento de la citada circular, el presente proceso de contratación de mínima cuantía se publicará y gestionará en la plataforma del SECOP II, por lo cual todos los interesados en el mismo deben estar registrados en dicha plataforma para poder acceder, presentar ofertas, documentos y trámites requeridos en el curso del proceso.

6. ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 2015, para efectos del presente proceso de selección, se realizó el correspondiente análisis del sector, el cual hace parte del presente proceso.

En cumplimiento de lo previsto en las normas que rigen el proceso de planeación en la contratación pública, el 7 de septiembre de 2023, la entidad invitó a tres (3) empresas del sector, cuyo objeto es la prestación del servicio mantenimiento y recarga de extintores y el suministro de elementos de protección o seguridad en el trabajo, para que allegaran cotización para estudio del mercado a fin de determinar el presupuesto económico para la respectiva contratación.

Adelantada la anterior solicitud, solo UNA FIRMA dio respuesta con el siguiente resultado:

SC-2000298
CO-SC-2000298
SA-2000202
CO-SA-2000202

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
	SEDE ADMINISTRATIVA PISO 1 INSPECCION RECARGA Y MANTENIMIENTO EN :					
1	Extintor cargado con polvo quimico seco ABC tipo 10 lb	4	$ 18.300	$ 73.200	DE 5 A 6 DÍAS HABILES	BOGOTA
2	Extintor cargado con Agente limpio, tipo 3,700 gr	7	$ 190.000	$ 1.330.000	DE 5 A 6 DÍAS HABILES	BOGOTA
3	Extintor cargado con agua a presion tipo 2,5 gal	1	$ 12.000	$ 12.000	DE 5 A 6 DÍAS HABILES	BOGOTA
	INSPECCION RECARGA Y MANTENIMIENTO EN :					
4	Extintor cargado con Agente limpio, tipo 3,700 gr	0	$ 15.000		DE 5 A 6 DÍAS HABILES	BOGOTA
	SEDE ADMINISTRATIVA PISO 2 INSPECCION RECARGA Y MANTENIMIENTO EN :					
5	Extintor cargado con polvo quimico seco ABC tipo 10 lb	4	$ 18.300	$ 73.200	DE 5 A 6 DÍAS HABILES	BOGOTA
6	Extintor importado de gas carbonico tipo 5 libras	1	$ 28.500	$ 28.500	DE 5 A 6 DÍAS HABILES	BOGOTA
7	Extintor cargado con Agente limpio, tipo 3,700 gr	2	$ 190.000	$ 380.000	DE 5 A 6 DÍAS HABILES	BOGOTA
	INSPECCION RECARGA Y MANTENIMIENTO EN :					
8	Extintor cargado con Agente limpio, tipo 3,700 gr	0	$ 15.000	$ -	DE 5 A 6 DÍAS HABILES	BOGOTA
	SEDE TEUSAQUILLO INSPECCION RECARGA Y MANTENIMIENTO EN :					
9	Extintor cargado con polvo quimico seco BC tipo 10 lb	1	$ 13.800	$ 13.800	DE 5 A 6 DÍAS HABILES	BOGOTA
10	Extintor cargado con polvo quimico seco ABC tipo 10 lb	9	$ 18.300	$ 164.700	DE 5 A 6 DÍAS HABILES	BOGOTA
11	Extintor cargado con gas carbonico tipo 5 lb	1	$ 28.500	$ 28.500	DE 5 A 6 DÍAS HABILES	BOGOTA
12	Extintor cargado con Agente limpio, tipo 3,700 gr	1	$ 190.000	$ 190.000	DE 5 A 6 DÍAS HABILES	BOGOTA
13	Extintor cargado con agua a presion tipo 2,5 gal	1	$ 12.000	$ 12.000	DE 5 A 6 DÍAS HABILES	BOGOTA
	INSPECCION RECARGA Y MANTENIMIENTO EN :					
14	Extintor cargado con Agente limpio, tipo 3,700 gr	0	$ 15.000		DE 5 A 6 DÍAS HABILES	BOGOTA
15	Extintor cargado con gas carbonico tipo 5 lb	0	$ 15.000		DE 5 A 6 DÍAS HABILES	BOGOTA
	VEHICULOS OFICIALES INSPECCION RECARGA Y MANTENIMIENTO EN :					
16	Extintor cargado con polvo quimico seco ABC tipo 5 lb	2	$ 13.000	$ 26.000	DE 5 A 6 DÍAS HABILES	BOGOTA
	ELEMENTOS DE BOTIQUIN :					
17	Gasa esteril 7,5 x 7,5 por 2 unidad	1	$ 410	$ 410	DE 5 A 6 DÍAS HABILES	BOGOTA
18	Frasco de alcohol antiseptico de 300 ml	4	$ 5.550	$ 22.200	DE 5 A 6 DÍAS HABILES	BOGOTA
19	Vendas elasticas de 2"x5 cm	4	$ 1.810	$ 7.240	DE 5 A 6 DÍAS HABILES	BOGOTA
19	Vendas elasticas de 3"x5 cm	4	$ 2.660	$ 10.640	DE 5 A 6 DÍAS HABILES	BOGOTA
19	Vendas elasticas de 5"x5 cm	4	$ 4.530	$ 18.120	DE 5 A 6 DÍAS HABILES	BOGOTA
20	Venda en tela o gasa de 3"x5 cm no estéril	4	$ 4.750	$ 19.000	DE 5 A 6 DÍAS HABILES	BOGOTA
21	Frasco de Yodopovidona espuma 120 ml	4	$ 6.990	$ 27.960	DE 5 A 6 DÍAS HABILES	BOGOTA
22	Frasco de Yodopovidona solución 120 ml	4	$ 8.200	$ 32.800	DE 5 A 6 DÍAS HABILES	BOGOTA
23	Curas adhesivas Unidad	4	$ 100	$ 400	DE 5 A 6 DÍAS HABILES	BOGOTA
24	Barrera plástica de protección para RCP tipo llavero	4	$ 9.800	$ 39.200	DE 5 A 6 DÍAS HABILES	BOGOTA
25	Espaladrapo en tela de 1"x 5 yardas	4	$ 4.800	$ 19.200	DE 5 A 6 DÍAS HABILES	BOGOTA
26	Paquete x 20 unidades de bajalenguas	4	$ 2.200	$ 8.800	DE 5 A 6 DÍAS HABILES	BOGOTA
27	Micropore de 1"x5 yardas	4	$ 4.300	$ 17.200	DE 5 A 6 DÍAS HABILES	BOGOTA
28	Paquete x 20 unidades de aplicadores esteriles	4	$ 1.100	$ 4.400	DE 5 A 6 DÍAS HABILES	BOGOTA
			SUBTOTAL	$ 2.559.470		
CONDICIONES COMERCIALES:			IVA 19%	$ 486.299		
Moneda:	COP		TOTAL	$ 3.045.769		

En atención a la cotización presentada, los servicios a contratar ascienden a la suma de tres millones cero cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve pesos ($3.045.769) incluido IVA.

Teniendo en cuenta que, durante la presentación de ofertas, estos precios tienden a bajar, Fonprecon estima ajustar el presupuesto oficial hasta la suma de tres millones de pesos ($3.000.000) incluido IVA.

SC-2000298

CO-SC-2000298

SA-2000202

CO-SA-2000202

7. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación que surja del presente estudio previo, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. DE CDP	FECHA	FUENTE	RECURSO	VALOR
26423	2023-09-26	Nación	10	$2.729.000
26823	2023-09-26	Nación	10	$271.000

-Presupuesto Residual:

Una vez seleccionado el proveedor con la propuesta económica del menor precio, para esta contratación y llegase a presentar un saldo residual de los CDP anteriormente descritos, este será liberado por el área correspondiente de la Subdirección Administrativa y Financiera, al momento de expedir el registro presupuestal que ampara el pago del contrato.

8. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN, ENTREGA, VALOR Y FORMA DE POAGO.

a. Plazo de ejecución: Será de quince días contados a partir de la adjudicación del contrato, previo el lleno de los requisitos legales.
b. Lugar de ejecución: para todos los efectos se tendrá como lugar de ejecución del contrato la ciudad de Bogotá, D.C.
c. Lugar de entrega: Sede Administrativa, carrera 10 No. 24-55, pisos 2 y 3, edificio World Service, Bogotá D.C. y Sede Teusaquillo, Transversal 17 N0. 35-61, Bogotá D.C.
d. Valor del contrato: será la oferta del menor precio, previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes, sin que supere el presupuesto asignado para este proceso, es decir, la suma de tres millones de pesos ($3.000.000) incluido IVA.
e. Forma de pago: Fonprecon cancelará al contratista luego de recibidos la totalidad de los bienes y servicios, así:

i. Factura electrónica validada a través del correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; según circular externa No. 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y los lineamientos de facturación electrónica del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República o Cuenta de Cobro, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca, Régimen ordinario o Régimen Simple, según sea el caso.

SC-2000293
CO-SC-2000296
SA-2000202
CO-SA-2000202

ii. Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal de la empresa, según corresponda, de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, cuando haya lugar a ello

iii. Documento Soporte de la Entrada de los elementos al Almacén.

Nota 1. En caso de devolución de los documentos por Fonprecon al contratista, los términos se reiniciarán con la nueva radicación.

Nota 2. Fonprecon efectuará las retenciones, deducciones y descuentos por contribuciones a que haya lugar en cada uno de los pagos, a efectuar durante la ejecución del contrato que se pueda suscribir, teniendo en cuenta lo establecido en los Estatutos Tributarios del Orden Nacional y demás normas que regulan la materia y así mismo aquellas otras que se puedan generar durante la ejecución del contrato, y teniendo en cuenta la calidad del contribuyente o contratista en el RUT, y según la información financiera que pueda reportar cada proveedor, la cual será aplicada bajo su responsabilidad.

Nota 3. En caso de generarse nuevos impuestos, gravámenes, estampillas o contribuciones durante la ejecución del proceso precontractual y contractual, el futuro contratista deberá tener en cuenta dichos imprevistos en su propuesta económica. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disposición de recursos que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la distribución mensualizada del PAC.

SC-2000258

CO-SC-2000258

SA-2000202

CO-SA-2000202

9. OBLIGACIONES:

9.1. Obligaciones Generales del Contratista.

i) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada, cumpliendo con las especificaciones técnicas.

ii) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieren presentarse.

iii) Garantizar la calidad del servicio y productos, según la propuesta del contratista.

iv) Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.

v) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con Transcaribe S.A., ni del personal que el contratista emplee en el cumplimiento del contrato.

vi) Hacer revisión general de los componentes de cada extintor.

vii) Descargar el gas propelente utilizado (Nitrógeno o Dióxido de Carbono).

viii) Extracción del cuerpo de válvula y limpieza del tubo de aspiración, vástago, oring, y el niple de acero con resorte.

ix) Reportar los elementos dañados, (si fuese el caso).

x) Instalación del disco de seguridad, el cual se ubica entre el cilindro y la válvula del extintor para garantizar el servicio.

xi) Pruebas de estanqueidad del cilindro y el manómetro para garantizar su hermeticidad.

xii) Colocar el pasador de seguridad, precinto plástico y etiqueta de control.

xiii) Pintar los cilindros que así lo ameriten (opcional).

xiv) Presentar un informe final de los extintores entregados, los recargados, y las capacitaciones ofrecidas.

xv) Reponer dentro de los tres (3) hábiles siguientes a la fecha de la solicitud de la reposición los elementos que Fonprecon considere defectuosos.

xvi) Recoger los elementos devueltos por Fonprecon al momento de la reposición o con anterioridad a la misma.

xvii) Responder los reclamos, consultas, y/o solicitudes eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido. 8.2.13. Entregar oportunamente la información requerida por Fonprecon para registrar al proveedor en su sistema de pagos.

xviii) El proveedor deberá coordinar con Fonprecon fecha y lugar donde se debe realizar las capacitaciones ofrecidas por los proveedores.

xix) Abstenerse de adelantar actividades diferentes a las establecidas en el contrato

SC-2000258

CO-SC-2000298

SA-2000202

CO-SA-2000202

xx) Cargar en la plataforma SECOP II, los documentos que la entidad requiere según el objeto y la naturaleza del contrato

xxi) Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

9.2. Obligaciones del Contratante

i) Efectuar el pago atinente al contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula de pago.

ii) Designar el funcionario y/o funcionarios encargados de efectuar vigilancia y control de este contrato.

10. REQUISITOS FINANCIEROS

Para el presente proceso de selección no se considera necesario efectuar análisis de los índices financieros del sector, toda vez que en el contrato se acordará que el pago se debe realizar contra entrega de los bienes contratados; lo anterior, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que establece: *"La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios (...)".*

11. VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN.

Con el propósito de que los interesados en participar en el proceso obtengan información en sitio y presen una oferta económica y razonable, deberán asistir a una visita de inspección de equipos e instalaciones, la cual se llevará a cabo en la fecha y hora establecida en el cronograma de la invitación pública.

Dado a las condiciones del proceso, la visita técnica de inspección es de carácter obligatorio, por lo que, el proponente deberá incluir en su propuesta, copia del acta de la visita en comento, en la que consten los nombres y apellidos legibles, nombre de la empresa, número de la cédula de ciudadanía y firma de la persona que haya participado, quien deberá presentar documento que lo acredite como representante legal de la empresa interesada, con antigüedad no mayor a treinta (30) días.

En caso de la no presentación de la documentación requerida, Fonprecon se abstendrá de expedir la constancia de asistencia de la visita.

El PROPONENTE, como conocedor en el servicio de recarga y mantenimiento de extintores y suministro de elementos de protección o seguridad, será quien por su cuenta y riesgo inspeccione y

SC-2000258
CO-SC-2000258
SA-2000202
CO-SA-2000202

examine los extintores a someter a mantenimiento y recarga, y el suministro de elementos de protección o seguridad e informarse sobre la forma y características del sitio.

12. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

a. Experiencia del proponente: Fonprecon requiere que el Proponente acredite en la propuesta, un mínimo de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, que se relacionen con el objeto del presente proceso, acompañadas de la respectiva copia del contrato, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al presupuesto Oficial asignado al Proceso, es decir: tres millones de pesos ($3.000.000) M/Cte.

Las certificaciones expedidas por el contratante deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre, identificación, dirección y teléfono del contratante.
- ✓ Nombre, identificación, dirección y teléfono del Contratista.
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Plazo de la ejecución del contrato.
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- ✓ Nombre y cargo de quien firma la certificación.

La experiencia requerida debe ser a título individual de quien presenta la propuesta, ya sea persona jurídica o natural, no siendo admisible la relacionada con el equipo de trabajo que emplee el proponente.

Para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros, cabe resaltar que los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar en forma proporcional a su participación dentro de la figura asociativa.

Nota 1: Cuando la experiencia corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

SC-2000258
CO-SC-2000298
SA-2000202
CO-SA-2000202

Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicios simultáneos, relacionados con la recarga y mantenimiento de extintores y elementos de protección o seguridad en el trabajo, en la misma entidad o empresa y, de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado en un mismo período de tiempo, para efectos de la evaluación de la experiencia, Fonprecon tendrá en cuenta todo el tiempo y valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos de tiempo.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" y la consagrada en los soportes presentados o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes, sin perjuicio de los subsanes a que haya lugar.

Fonprecon se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

La verificación de la experiencia total se realizará con base en los soportes que aporten los proponentes y la información consignada en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE". En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad del juramento que, toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente, bien sea persona natural o por el Representante Legal de la empresa si es persona jurídica. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el documento de autorización deberá ser firmado por el representante legal elegido por los integrantes del Consorcios o Uniones Temporal.

Nota 2: Los contratos, las órdenes de servicios, las ordenes de trabajo, las facturas o las órdenes de compra, no serán válidos como certificaciones.

Nota 3: No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El incumplimiento definitivo de la experiencia mínima requerida, luego de la etapa de subsanes, generará el RECHAZO de la propuesta.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

El artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, que modificó del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1081 de 2015 en el numeral 8, dispone: "En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17.del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan." Por lo que, estos criterios y su aplicación, se tendrán en cuenta en los términos de la invitación pública de este proceso.

SC-2000298

CO-SC-2000298

SA-2000202

CO-SA-2000202

14. GRUPO EVALUADOR

Las personas que integrarán el Grupo Evaluador, con el fin de verificar documentos jurídicos, documentos técnicos, experiencia del proponente y la evaluación del factor Económico de las propuestas, son:

El grupo técnico integrado por la Coordinadora DEL Grupo de Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera, quien podrá contar con el personal de apoyo que crea necesario.

El grupo jurídico integrado por personal del área de contracción de la Subdirección Administrativa y Financiera.

15. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por la Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera o quien designe el ordenador del gasto quien podrá designar un apoyo a la supervisión de acuerdo a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Para estos efectos la supervisión estará a sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el manual de Supervisión y demás normas que regulen la materia.

16. LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

El contrato se legaliza y perfecciona con la aprobación del mismo en la plataforma del SECOP II por parte del ordenador del gasto y la aceptación de la oferta, aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

17. ANALISIS DE RIESGO.

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, el Decreto 2474 de 2008, artículo 3 y la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso contractual, a continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación; teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Fonprecon identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

SC-2000238
CO-SC-2000298
SA-2000202
CO-SA-2000202

No.	Clase		Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCION (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General		Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
2	General		Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta por el suministro de equipos y elementos que no cumplen las especificaciones técnicas y de calidad requeridas	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratista, la satisfacción de la necesidad y/o posibles retrasos en el plazo de ejecución del contrato, con posibles consecuencias jurídicas para el contratista y efectividad de la garantía contractual de calidad.	Posible	Mayor	Alto	Alta
3	General		Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta por posibles Accidentes de trabajo o enfermedad profesional	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratista, la satisfacción de la necesidad y/o posibles retrasos en el plazo de ejecución del contrato, con posibles consecuencias jurídicas para el contratista y efectividad de indemnizaciones por parte de la ARL	Posible	Mayor	Alto	Alta

o		¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
				Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1		Contratista	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro	Insignificante	Baja	Riesgo bajo	Si	Grupo Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	En la elaboración del contrato

2		Contratista	El contratista debe prever cambios enlos equipos y elementos	Posible	Alto	Alto	Riesgo bajo	Si	Supervisor del Contrato y Contratista	Verificando los equipos instalados y a través de la constitución de las garantías	Permanente y previo a la expedición del recibidoa satisfacción
3		Contratista	El contratista debe prever medidas de seguridad en el trabajo y equipos de protección a los trabajadores	Posible	Alto	Alto	Riesgo bajo	Si	Contratista	Afiliación de los trabajadores a ARL. El contratista debe verificar que está cotizando sobre la clase o clases de riesgo que le corresponden por su CIIU. y garantizar que los trabajadores estén afiliados y cubiertos enforma debida	Permanente y previo a la iniciación de la obra

No obstante a lo anterior, el proveedor tendrá la absoluta responsabilidad del cumplimiento y calidad de la prestación del servicio, para la ejecución del objeto contractual; por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato, todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

17.1. Garantías

Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones conforme al contrato que se suscribe, el contratista se compromete a constituir a su costa y en favor de Fonprecon una garantía única consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, o hasta la prolongación de sus efectos.

Esta póliza deberá amparar los siguientes riesgos:

a) Del cumplimiento del contrato: El contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. La cuantía de la póliza no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto total del contrato y su vigencia será igual al del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.

SC-2000298

CO-SC-2000298

SA-2000202

CO-SA-2000202

b) La buena calidad de los bienes y servicios adquiridos, en una cuantía igual al 20% del valor del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y un (1) año más. Este amparo cubre las entidades estatales contratantes contra los perjuicios imputables al contratista derivado de la mala calidad de los bienes y servicios, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

18. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

La presente contratación NO se encuentra cobijada por acuerdo o tratado Internacional, suscrito por el Estado Colombiano.

19. INDEMNIDAD DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

El contratista mantendrá indemne al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños a lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

NUBIA ESPERANZA MORALES DÍAZ
Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera

Bogotá, D.C., 18 de octubre de 2023

Proyectó: Robinson Manuel Ruz Ruz, Técnico Administrativo, Grupo de Gestión Administrativa, presupuestal y de Cartera

Revisó: Sussan Ramirez - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera

Revisó Jairo Vargas Rodriguez. Coronador Grupo de Talento Humano.

icontec ISO 9001 SC-2000298

CO-SC-2000298

icontec ISO 14001 SA-2000202

CO-SA-2000202

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlperezo	Laura Sofia Perez Ortiz
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-13-01	FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
Fecha y Hora Sistema:	26/09/2023 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	26423	**Fecha Registro:**	2023-09-26	**Unidad / Subunidad**	19-13-01 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO - PENSIONES						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	2.729.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	2.729.000,00	**Saldo x Comprometer:**	2.729.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	27423	**Fecha Registro:**	2023-09-26	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
19-13-01 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO - PENSIONES	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	2.729.000,00	0,00	2.729.000,00	2.729.000,00	0,00

Objeto:	AMPARAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO.

Firma Responsable

FONPRECON Pensiones y Cesantías	**FORMATO**	CODIGO: F01-PRO-GAF-002
	SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CONTRATACIÓN	VERSIÓN 4
		Página 1 de 1
		Fecha de Aprobación 27/11/2020

Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2023

Jul 27/23
CDP 26423

DE: NUBIA ESPERANZA MORALES DÍAZ
Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera

PARA: NUBIA ESPERANZA MORALES DÍAZ
Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera

ASUNTO: Disponibilidad Presupuestal

Solicitud [X] Modifica [ ]

OBJETO	VALOR TOTAL
Amparar el contrato para la prestación de los servicios de recarga y mantenimiento de extintores, para las dependencias del Fondo de Presión Social del Congreso de la República.	$2.729.000,

Atentamente,

NUBIA ESPERANZA MORALES DÍAZ
Solicitante

Inclusión Plan de Adquisiciones

Ordenador del Gasto

Proyectó: ROBINSON MANURL RUZ RUZ. Técnico Administrativo Grupo de Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera

25-04-23 Lunes 15:18.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlperezo	Laura Sofia Perez Ortiz
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-13-01	FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
Fecha y Hora Sistema:	26/09/2023 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	26823	**Fecha Registro:**	2023-09-26	**Unidad / Subunidad**	19-13-01 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO - PENSIONES						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	271.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	271.000,00	**Saldo x Comprometer:**	271.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	27823	**Fecha Registro:**	2023-09-26	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
19-13-01 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO - PENSIONES	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF						
					Total:	271.000,00	0,00	271.000,00	271.000,00	0,00

Objeto:	AMPARAR EL CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD.

Firma Responsable

FONPRECON Pensiones y Cesantías	FORMATO	CODIGO: F01-PRO-GAF-002
	SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CONTRATACIÓN	VERSIÓN 4
		Página 1 de 1
		Fecha de Aprobación 27/11/2020

Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2023

DE: NUBIA ESPERANZA MORALES DÍAZ
Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera

PARA: NUBIA ESPERANZA MORALES DÍAZ
Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera

ASUNTO: Disponibilidad Presupuestal

Solicitud [X] Modifica [ ]

OBJETO	VALOR TOTAL
Amparar el contrato para la adquisición de elementos para botiquines de primeros auxilios, para las dependencias del Fondo de Presión Social del Congreso de la República.	$271.000,

Atentamente,

NUBIA ESPERANZA MORALES DÍAZ
Solicitante

Inclusión Plan de Adquisiciones

Ordenador del Gasto

Proyectó: ROBINSON MANURL RUZ RUZ. Técnico Administrativo Grupo de Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera